

Lunes, 26 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ocupación de Vía Pública con terrazas.

Acuerdo del Pleno de fecha 12/05/2025 de la entidad de Baños de Montemayor por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ocupación de Vía Pública con terrazas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12/05/2025 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ocupación de Vía Pública con terrazas

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://banosdemontemayor.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Baños de Montemayor, 21 de mayo de 2025

Óscar Mateos Prieto

ALCALDE

